

REQUERIMIENTO

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Tiene como finalidad motivar la participación de la sociedad civil en el proceso de presupuesto participativo, por ser el instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO¹

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EEGG	DESCRIPCION DEL BIEN
1	50	Unidad	2.3.1.2.1.1	Camiseta de algodón pique manga corta
2	8	Unidad	2.3.1.5.1.2	Memoria portátil USB de 32 GB

3.2.1. Camiseta de algodón pique manga corta

- Talla M cantidad 20
- Talla L cantidad 20
- Talla XL cantidad 10

Tipo de Producto: Polo Piqué Camisero Manga Corta Verde

Tipo de Tela: Piqué 24/1

Composición de Tela: 50% Algodón y 50 polyester

Teñido en Colores: Colorantes Reactivos

Modelo unisex

Modelo de Cuello: Camisero (Composición – algodón)

Modelo de Tapetera: Doblado en Ambas Partes del Hombro

Basta: Doblado con Abertura a los Costados de la Cintura

Tipo de Unión de Cuerpo: Costura tipo Remalle con Puntada de Seguridad

Logotipo: Bordado con Hilo 100% Algodón, Colores según Anexo N° 1, ubicado en el lado del pecho izquierdo.

Mensaje bordado en la espalda: "El presupuesto participativo fortalece la gobernanza" de color amarillo, según Anexo N° 2.

3.2.2. Memoria portátil USB de 32 GB

Capacidad: 32 GB

Interfaz: USB 3.2

Velocidad de transferencia: Hasta 220MB/s en lectura y 100MB/s en escritura

Requisitos del sistema: Windows 11,10, MacOS (v.10.15.x +), Linux (v. 4.4.x +),

Chrome OS

Tipo de conector: USB

Color: Dorado

Material: metálico

Marca ()

3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

¹ Ver Anexos 1 y 2.



La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al EL CONTRATISTA a través de pago único y en moneda de soles, después de la entrega de los bienes y otorgada la conformidad respectiva por la Subgerencia de Planificación y Estadística.

Para el pago el contratista deberá remitir: El comprobante de pago autorizado por la SUNAT, por parte del proveedor en su debida oportunidad.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago; de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA
"NO APLICA"

c. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo cinco (05) días hábiles, contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén del GOREU, ubicado en Jr. Mariscal Cáceres N.º 795 – Ex Cárcel. Distrito Callería, provincia C. Portillo y departamento Ucayali y horario de atención para la entrega de bienes:

08:00 am-13:00 pm

14:00 pm -16:45 pm-.

e. ADELANTO DIRECTO

No aplica.

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

g. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.



h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No aplica.

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplican el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	10 EN DÍAS CALENDARIO
---------------------------	---	-----------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

k. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

l. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Experiencia del Proveedor

- Personal natural o jurídica
- El proveedor, deberá dedicarse al rubro de actividades y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la presente contratación.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, si la propuesta económica es mayor una (01) UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago.

3.5. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

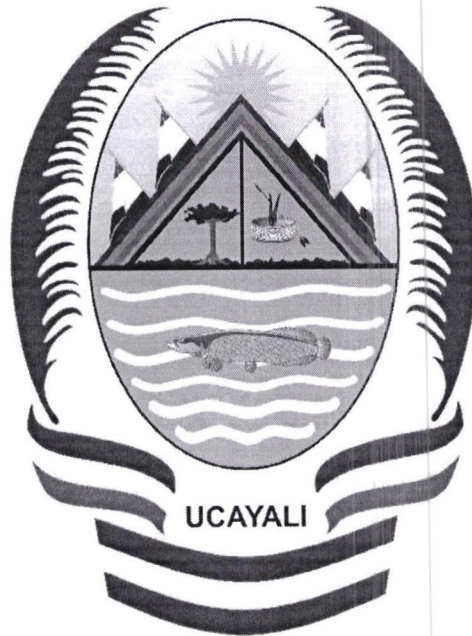
No aplica.

3.6 GESTION DE RIESGOS

Los factores externos que pueden incidir en el proceso de adquisición serán tratados con las diligencias del caso que no perjudique a los intervinientes.



Anexo N° 1
Logotipo institucional



GOBIERNO REGIONAL DE
UCAYALI



Anexo N° Ubicación de los bordados

